



Oficio número 122/2022
Tenamaxtlán, Jalisco, a 6 de diciembre de 2022

Asunto: Proceso Competitivo para la
Contratación de Financiamiento

Juan Gabriel Ramírez Martín
Teresa Gabriela Castañeda Suárez
Apoderados Legales de BBVA

Hago referencia al **decreto del Congreso del Estado de Jalisco número 28449/LXII/21**, publicado el 28 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito con la Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, y afectar, como fuente de pago, el derecho y los ingresos que anualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo, hago referencia al acta número de la **sesión** del H. Ayuntamiento de **Tenamaxtlán**, Jalisco, celebrada el , mediante la cual se autorizó realizar las gestiones correspondientes para la contratación de crédito al amparo del decreto del Congreso Estatal referido.

Al respecto y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos), y en el artículo 26 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, **el H. Ayuntamiento Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco, invita a su Institución a participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple** con base en las siguientes especificaciones:

Monto del Financiamiento:	Hasta \$2,331,999.87 (dos millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.) .
Destino:	Financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral 1, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Plazo Máximo:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Tasa de Interés:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.





Esquema de Amortización:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada administración del FAIS.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo de Amortización:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Pago de Intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito.
Disposición de recursos:	Una única disposición.
Oportunidad de entrega de recursos:	El día 20 de febrero de 2023.
Fuente de Pago:	Hasta el 25% del derecho y los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de Pago:	Convenio de Adhesión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco ante Banco de Bajío, S.A.
Garantía:	Sin Garantía.

En su caso, especificar los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.

Por lo anterior, se le invita a presentar su oferta de crédito en firme y con carácter de irrevocable a más tardar a las 12:00 horas del día **7 de diciembre de 2022**, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en **Av. De los Maestros 4, Tenamaxtlán, 48570**, municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

La o las instituciones financieras ganadoras del presente proceso competitivo serán determinadas de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 17 de los Lineamientos.

En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo periodo establecido para entregar las ofertas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diego Alberto Marín Ponce
Encargado de la Hacienda Municipal
H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco



C. c. p. **José Manuel Cárdenas Castillo**. Presidente Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco. Para su conocimiento.

EL QUE SUSCRIBE LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA,
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO,

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE LAS PRESENTES FOTOSTÁTICAS SON COPIAS (2 HOJAS) FIELES DE
SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TENAMAXTLAN JALISCO AL DIA 15
QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA LOS USOS Y FINES
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



**LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.**





Tenamaxtlán, Jalisco, a 6 de diciembre de 2022

Asunto: Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo
Oficina de Promoción Jalisco
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo

Hago referencia al **decreto del Congreso del Estado de Jalisco número 28449/LXII/21**, publicado el 28 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito con la Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, y afectar, como fuente de pago, el derecho y los ingresos que anualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo, hago referencia al acta número 21 de la **sesión del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco**, celebrada el 10 de noviembre del 2022, mediante la cual se autorizó realizar las gestiones correspondientes para la contratación de crédito al amparo del decreto del Congreso Estatal referido.

Al respecto y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos), y en el artículo 26 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, el **H. Ayuntamiento Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco**, invita a su Institución a participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple con base en las siguientes especificaciones:

Monto del Financiamiento:	Hasta \$2,331,999.87 (dos millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.)
Destino:	Financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





Plazo Máximo:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Tasa de Interés:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Esquema de Amortización:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada administración del FAIS.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo de Amortización:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Pago de Intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito.
Disposición de recursos:	Una única disposición.
Oportunidad de entrega de recursos:	El día 20 de febrero de 2023.
Fuente de Pago:	Hasta el 25% del derecho y los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de Pago:	Convenio de Adhesión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco ante Banco de Bajío, S.A.
Garantía:	Sin Garantía.

En su caso, especificar los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.

Por lo anterior, se lo invita a presentar su oferta de crédito en firme y con carácter de irrevocable a más tardar a las 12:00 horas del día 7 de diciembre de 2022, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Av. De los Maestros 4, Tenamaxtlán, 48570, municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

La o las instituciones financieras ganadoras del presente proceso competitivo serán determinadas de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 17 de los Lineamientos.

En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo periodo establecido para entregar las ofertas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

6 DIC 2022

Atentamente

Diego Alberto Marín Ponce
Encargado de la Hacienda Municipal
H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco



DELEGACION ESTATAL JALISCO
RECIBIDO

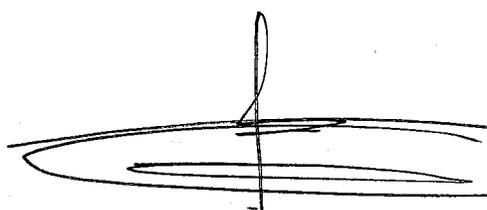
C. José Manuel Cárdenas Castillo, Presidente Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco. Para su conocimiento.

EL QUE SUSCRIBE LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA,
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO,

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE LAS PRESENTES FOTOSTÁTICAS SON COPIAS (2 HOJAS) FIELES DE
SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TENAMAXTLAN JALISCO AL DIA 15
QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA LOS USOS Y FINES
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



**LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.**



Recibi: 06/12/22
Diego M.



Oficina de Promoción Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 6 de diciembre de 2022
OPJAL/214000/603/2022

Diego Alberto Marín Ponce
Encargado de la Hacienda Municipal
Tenamaxtlán, Jalisco

Hago referencia a la invitación realizada mediante oficio número **121/2022**, de fecha 6 de diciembre de 2022, recibida el día de hoy, mediante el cual invita a nuestra Institución a presentar una oferta de financiamiento hasta por la cantidad de **\$2,331,999.87 (dos millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.)**, cuya fuente de pago son los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Al respecto, me complace poner a su consideración la oferta de crédito de nuestra Institución, de conformidad con los siguientes términos:

Tipo de Financiamiento:	Crédito simple destinado a cubrir el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de BANOBRAS.
Acreditado:	Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco .
Monto del Financiamiento:	Hasta \$2,331,999.87 (dos millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.) .
Destino:	El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Plazo Máximo de Crédito:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Período de Disposición:	Una sola disposición.
Fecha de Disposición:	20 de febrero de 2023.
Período de Gracia:	Sin gracia.
Período de Amortización:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Esquema de Amortización:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con la tabla que se incluye a la presente propuesta como Anexo A.
Tasa de Interés:	12.41% (Doce puntos cuarenta y un por ciento) Tasa Fija Anual Unica, sin revisión ni ajuste de tasa de interés.
Pago de Intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales calculados sobre el saldo insoluto del crédito.
Comisión por Apertura:	Sin comisión.





<p>Comisión por Pago Anticipado:</p>	<p>De acuerdo con el período en que, en su caso, se efectúe el pago anticipado, como se determina en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="649 462 1299 730"> <thead> <tr> <th data-bbox="649 462 1096 661">Período en que el Acreditado realice el prepago</th> <th data-bbox="1096 462 1299 661">Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="649 661 1096 703">Del mes 1 al mes 12</td> <td data-bbox="1096 661 1299 703">1.25%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="649 703 1096 730">Del mes 13 en adelante</td> <td data-bbox="1096 703 1299 730">0.40%</td> </tr> </tbody> </table>	Período en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)	Del mes 1 al mes 12	1.25%	Del mes 13 en adelante	0.40%
Período en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)						
Del mes 1 al mes 12	1.25%						
Del mes 13 en adelante	0.40%						
<p>Fuente de Pago:</p>	<p>Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que correspondan al municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.</p>						
<p>Mecanismo de Pago:</p>	<p>Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.</p>						
<p>Garantía:</p>	<p>Sin garantía.</p>						
<p>Plazo para la comprobación de recursos:</p>	<p>En un plazo de 120 días naturales posteriores al único desembolso del crédito.</p>						
<p>Condiciones Previas a la Suscripción del Contrato:</p>	<p>Previo a la suscripción del contrato de crédito, el expediente de crédito deberá quedar integrado conforme a la normativa de BANOBRAS, destacando las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar auténtico de la publicación del periódico oficial del Gobierno del Estado de Jalisco que contenga el Decreto mediante el cual se autorice a los municipios a contratar crédito, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al municipio. • Original o copia certificada del Acta del Ayuntamiento en la que conste la autorización al municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago los recursos que le corresponden del FAIS, en términos de lo señalado en este proceso competitivo. • Programa de Inversión Preliminar. • Original del escrito en el que se indique el número de la cuenta bancaria y el nombre de la Institución financiera en donde se depositarán los recursos. • Solicitud formal de crédito conforme a la normativa Institucional vigente. • Que el Fideicomiso para comprometer como fuente de pago los recursos del FAIS que corresponda al municipio esté constituido a satisfacción de BANOBRAS. 						
<p>Condiciones Suspensivas para el desembolso de recursos:</p>	<p>Conforme a la normativa de BANOBRAS, el Acreditado deberá cumplir las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito. Entre estas condiciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original del contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de 						

[Handwritten signature and initials]





	<p>conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original de la constancia que acredite que el fiduciario ha efectuado la inscripción que otorgue a BANOBRAS la calidad de Fideicomisario en primer lugar, respecto del porcentaje o cantidad anual que derive de los ingresos que le correspondan al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que afecte como fuente de pago. • Que el Acreditado se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del contrato de crédito, que sean a su cargo y a favor BANOBRAS y aquellas que deriven de la formalización del contrato.
Vigencia:	En firme y con carácter de irrevocable durante 60 días naturales.

Los términos definitivos estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

- 3 -

Atentamente

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo

C. c. p. **José Manuel Cárdenas Castillo**. Presidente Municipal de **Tenamaxtlán**, Jalisco.

JECM/RJL





Anexo A
Tabla de Amortización

MONTO DEL CRÉDITO **2,331,999.87**
MONTO DEL PAGO POR PERIODO **150,847.62**

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-mar-2023	\$2,331,999.87	\$143,612.59	\$7,235.03	\$150,847.62
03-abr-2023	\$2,188,387.28	\$125,952.89	\$24,894.73	\$150,847.62
02-may-2023	\$2,062,434.39	\$130,229.58	\$20,618.04	\$150,847.62
01-jun-2023	\$1,932,204.81	\$130,865.40	\$19,982.22	\$150,847.62
03-jul-2023	\$1,801,339.41	\$130,976.84	\$19,870.78	\$150,847.62
01-ago-2023	\$1,670,362.57	\$134,149.10	\$16,698.52	\$150,847.62
01-sep-2023	\$1,536,213.47	\$134,431.05	\$16,416.57	\$150,847.62
02-oct-2023	\$1,401,782.42	\$135,867.63	\$14,979.99	\$150,847.62
01-nov-2023	\$1,265,914.79	\$137,755.95	\$13,091.67	\$150,847.62
01-dic-2023	\$1,128,158.84			
02-ene-2024	\$1,128,158.84			
01-feb-2024	\$1,128,158.84	\$115,068.69	\$35,778.93	\$150,847.62
01-mar-2024	\$1,013,090.15	\$140,719.81	\$10,127.81	\$150,847.62
01-abr-2024	\$872,370.34	\$141,525.13	\$9,322.49	\$150,847.62
02-may-2024	\$730,845.21	\$143,037.52	\$7,810.10	\$150,847.62
03-jun-2024	\$587,807.69	\$144,363.45	\$6,484.17	\$150,847.62
01-jul-2024	\$443,444.24	\$146,567.40	\$4,280.22	\$150,847.62
01-ago-2024	\$296,876.84	\$147,675.08	\$3,172.54	\$150,847.62
02-sep-2024	\$149,201.76	\$149,201.76	\$1,645.86	\$150,847.62
Totales		\$2,331,999.87	\$232,409.67	\$2,564,409.54

EL QUE SUSCRIBE LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO,

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE LAS PRESENTES FOTOSTÁTICAS SON COPIAS (4 HOJAS) FIELES DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TENAMAXTLAN JALISCO AL DIA 15 QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' and 'L' followed by a horizontal line.

**LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.**



BBVA MÉXICO

Guadalajara Jalisco 07 de Diciembre de 2022

REF: CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

Diego Alberto Marín Ponce
Encargado de Hacienda Municipal
Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco

PRESENTE

En relación a la invitación 122/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación de **Financiamiento** por parte del Municipio de **Tenamaxtlán, Jalisco** de un financiamiento, hasta por la cantidad de **\$2,331,999.87 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 MN)** por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no tiene interés de participar en el presente Proceso Competitivo.

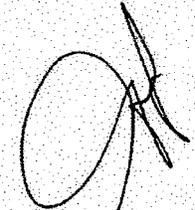
Emitimos la presente con fundamento en los artículos (26 y 29, agregar según corresponda) de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
Representado por:



Juan Gabriel Ramírez Martín
Apoderado



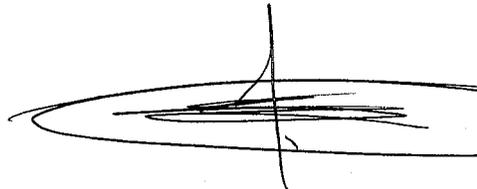
Teresa Gabriela Castañeda Suárez
Apoderado

EL QUE SUSCRIBE LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA,
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO,

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TENAMAXTLAN JALISCO AL DIA 15
QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA LOS USOS Y FINES
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.





Oficio n° 100
Tenamaxtlán, Jalisco, a 9 de diciembre de 2022

Asunto: Notificación Fallo del
Proceso Competitivo

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo
Oficina de Promoción Jalisco
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo

Por este medio me permito comunicarle que después de evaluar la propuesta presentada el día 6 de diciembre de 2022 por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$2,331,999.87 (dos millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.), el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, determinó que BANOBRAS fue la Institución Financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado, de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Por lo anterior, le solicito atentamente iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diego Alberto Marín Ponce
Encargado de la Hacienda Municipal
H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco

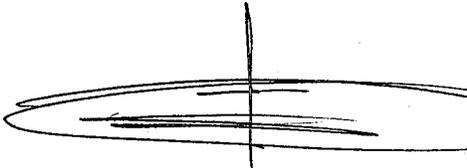
C. c. p. José Manuel Cárdenas Castillo. Presidente Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco. Para su conocimiento.

EL QUE SUSCRIBE LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA,
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO,

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TENAMAXTLAN JALISCO AL DIA 15
QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA LOS USOS Y FINES
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.





Anexo A

El suscrito **Diego Alberto Marín Ponce** en mi carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal** del municipio de **Tenamaxtlán**, Jalisco, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento e Identificación expedida Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **9 de diciembre de 2022**, con por lo menos invitación a dos diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo una oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente público	Municipio de Tenamaxtlán , Jalisco
Monto del financiamiento	\$2,331,999.87 (dos millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.)
Plazo	Hasta 561 días , sin exceder el 2 de septiembre de 2024.
Tipo de tasa de interés	Tasa fija.
Gastos adicionales	Sin comisión por apertura ni gastos adicionales.
Destino	El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Fuente de pago	Hasta el 25% de los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S. A., Institución de Banca Múltiple
Garantía	Sin Garantía
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica





II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
A. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva	✓	
B. BBVA MÉXICO	Gabriela Teresa Castañeda Suárez y/o Juan Gabriel Ramírez Martín		✓

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales ¹	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ²				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BANOBRAS	Crédito Simple	\$2,331,999.87	No Aplica	12.41%	561 días	No Aplica	Sin comisiones	No Aplica	Comisión por pago anticipado aplicable (No incluye IVA)		El pago del servicio de la deuda se realizará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales.	11.71%	\$2,331,999.87
									Del mes 1 al mes 12	1.25%			
									Del mes 13 al mes 24	0.40%			
										Perfil Específico			

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija. Asimismo, se deberá reportar los gastos derivados de amortización anticipada, rompimientos por coberturas de tasa de interés y otros gastos derivados del proceso de Refinanciamiento.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo la oferta irrevocable de Financiamiento, así como la respuesta de la Institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (Anexo C).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.





[Signature]
Diego Alberto Marín Ponce
Encargado de la Hacienda Municipal
de Tenamaxtlán, Jalisco

Anexo B

Tabla de Amortizaciones de Capital y Pagos de Intereses

MONTO DEL CRÉDITO 2,331,999.87

MONTO DEL PAGO POR PERIODO 150,847.62

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-mar-2023	\$2,331,999.87	\$143,612.59	\$7,235.03	\$150,847.62
03-abr-2023	\$2,188,387.28	\$125,952.89	\$24,894.73	\$150,847.62
02-may-2023	\$2,062,434.39	\$130,229.58	\$20,616.04	\$150,847.62
01-jun-2023	\$1,932,204.81	\$130,865.40	\$19,982.22	\$150,847.62
03-jul-2023	\$1,801,339.41	\$130,976.84	\$19,870.78	\$150,847.62
01-ago-2023	\$1,670,362.57	\$134,149.10	\$16,698.52	\$150,847.62
01-sep-2023	\$1,536,213.47	\$134,431.05	\$16,416.57	\$150,847.62
02-oct-2023	\$1,401,782.42	\$135,867.63	\$14,979.99	\$150,847.62
01-nov-2023	\$1,265,914.79	\$137,755.95	\$13,091.67	\$150,847.62
01-dic-2023	\$1,128,158.84			
02-ene-2024	\$1,128,158.84			
01-feb-2024	\$1,128,158.84	\$115,068.69	\$35,778.93	\$150,847.62
01-mar-2024	\$1,013,090.15	\$140,719.81	\$10,127.81	\$150,847.62
01-abr-2024	\$872,370.34	\$141,525.13	\$9,322.49	\$150,847.62
02-may-2024	\$730,845.21	\$143,037.52	\$7,810.10	\$150,847.62
03-jun-2024	\$587,807.69	\$144,363.45	\$6,484.17	\$150,847.62
01-jul-2024	\$443,444.24	\$146,567.40	\$4,280.22	\$150,847.62
01-ago-2024	\$296,876.84	\$147,675.08	\$3,172.54	\$150,847.62
02-sep-2024	\$149,201.76	\$149,201.76	\$1,645.86	\$150,847.62

Totales	\$2,331,999.87	\$232,409.67	\$2,564,409.54
----------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

EL QUE SUSCRIBE LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA,
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO,

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE LAS PRESENTES FOTOSTÁTICAS SON COPIAS (3 HOJAS) FIELES DE
SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TENAMAXTLAN JALISCO AL DIA 15
QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA LOS USOS Y FINES
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



**LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.**





MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO
ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN
PARA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTO

En el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, por este medio y con referencia al Proceso Competitivo para la Contratación de un Crédito Simple, cuya invitación se emitió el 6 de diciembre de 2022, hasta por la cantidad de \$2,331,999.87 (dos millones trescientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.), el Municipio de Tenamaxtlán, a través de Diego Alberto Marín Ponce, Encargado de la Hacienda Municipal, procede a emitir el fallo correspondiente de acuerdo con lo siguiente:

I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme a las ofertas presentadas, a continuación, se enuncia el nombre de las Instituciones Financieras participantes:

INSTITUCIÓN	OFERTA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	Sí presentó
BBVA MÉXICO	No presentó

A continuación, se presenta un resumen de las características de la oferta que el municipio de Tenamaxtlán recibió el día 6 de diciembre de 2022:

Institución	Monto Ofertado	Fecha de disposición de los recursos	Tasa	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	\$2,331,999.87	20 de febrero de 2023	12.41%	NO	SI

II. Oferta que resultó procedente

Con fundamento en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades federativas, los Municipios y sus entes públicos, se relacionan las Ofertas que, derivado de las evaluaciones financieras, el Municipio determinó la propuesta que resultó procedente,





describiendo las características financieras de las mismas en una tabla comparativa que se incluye en la presente acta.

La Oferta que resultó procedente en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Invitación y conforme a la descripción realizada en la Sección "I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera" de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran "Ofertas Calificadas" en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3 y demás aplicables, en el entendido que éste Ente Público Invitante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3.3 y demás aplicables:

CONCEPTO	OFERTA 1						
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.						
Tasa Efectiva:	11.71%						
Valor Presente por Oferta Calificada:	\$2,331,999.87						
Tipo de Producto:	Crédito Simple						
Monto del financiamiento:	\$2,331,999.87						
Tasa de interés:	12.41%						
Plazo:	561 días						
Gracia de Capital:	No aplica						
Comisión por Pago Anticipado:	<table border="1"><thead><tr><th>Periodo en que el Acreditado realice el prepago</th><th>Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Del mes 1 al mes 12.</td><td>1.25%</td></tr><tr><td>Del mes 13 en adelante</td><td>0.40%</td></tr></tbody></table>	Periodo en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)	Del mes 1 al mes 12.	1.25%	Del mes 13 en adelante	0.40%
	Periodo en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)					
	Del mes 1 al mes 12.	1.25%					
Del mes 13 en adelante	0.40%						
Periodicidad:	Una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital e intereses.						
Tipo de Pago:	Tabla de amortización específica.						
Fecha de consulta de la TIIE 28	No aplica						

III. Nombre de la Institución Financiera Ganadora

Una vez analizadas las propuestas se comunica que la oferta ganadora es la que presentó el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, **BANOBRAS**, al cumplir con lo establecido en los Lineamientos de la Metodología para el

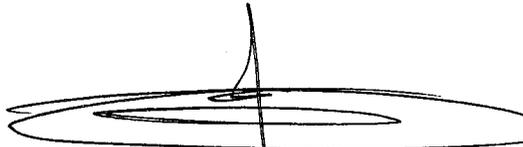


EL QUE SUSCRIBE LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA,
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO,

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE LAS PRESENTES FOTOSTÁTICAS SON COPIAS (3 HOJAS) FIELES DE
SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TENAMAXTLAN JALISCO AL DIA 15
QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA LOS USOS Y FINES
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


LIC. CRISTIAN NOÉ JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.





Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones.

Atentamente

Diego Alberto Marín Ponce
Encargado de la Hacienda Municipal
H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco

C. c. p. José Manuel Cárdenas Castillo. Presidente Municipal. H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco.